

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 158

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2023-7238 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado forzosa Modificación L.A.T. 55 kv Tanos-Mecobusa (tramo A28099-A28095). Expediente AT-135-2022.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 22 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 46 de 7 de marzo de 2023 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 52, de 2 de marzo de 2023, ha sido otorgada autorización administrativa previa, autorización de construcción y declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto forzosa "Modificación L.A.T. 55 kv Tanos-Mecobusa (tramo A28099-A28095)". Expediente AT-135-2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Torrelavega, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad y/o nota simple registral actualizada) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torrelavega, el día 25 de agosto de 2023 a las 11:00 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

Esta Resolución será objeto de publicación, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, SL" asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 29 de junio de 2023.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

CVE-2023-7238

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 158

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS								
Nº PARCELA	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO CULTIVO	PROPIETARIO	VUELO Sup. Afectada m²	SERVIDUMBRE TOTAL (apoyo y vuelo) Sup. Afectada m2
2	15	86	39087A015000860000YW	Torrelavega	Pr	HRDOS. DE MANUEL Pelayo Diego	728,86	728,86

2023/7238

CVE-2023-7238